

+

1

Dⁿ Excmo. D. Fernan del Barco, Vicedel de Salamanca
a Claustro pleno p.^a mañana Lunes a las nueve de la
mañana, para ver el informe hecho por la Junta
a cerca de que el R.^{mo} Oliva gane jubilacion en el
Curso proximo pasado = Para ver lo acordado por la
Junta encargada de la puntual observancia de la R.^{ta}
orden de 13 de Agosto prox.^{mo} pasado sobre traer
a Estudiantes, y Edicto dispuesto por la misma Junta
Quedarse a Claustro de Diputados para ver lo
acordado por la Junta de Diezmos a cerca de que el
R.^{mo} Sanguas pase al sitio con la Representacion for-
mada por la Junta de orden del Claustro para los
finer que la misma Junta comprende = Para ver lo
acordado por el Claustro de Contaduria a cerca de
las solicitudes de los D.^{os} Cantero, y Ocampo Faxia para
que se les satisfaga lo que les correspondia como sub-
titutos, al primero de la Catedra de Prima de Leyes
del Reyno en el Curso de 13 en 14, y al segundo de la
de Colecciones canonicas menos antigua en el presente; y so-
bre todo resolver lo mas conveniente. Nadie falta fe-
cha Domingo 24 de Septiembre de 1727.

D. D. Juan de Colindres

Otrousi en Claustro de Diputado. Para ver un me-
morial de Joaq.ⁿ Guillen Oremeno de la Univ. en el
sugan de Felto Sanchez por el que sup.^{ta} se espere



ponla mitad de la renta de este año ponla a un
q.º expaña, como informado por el Cura parroco.
del mismo lugar. fecha D^a supra =

Otroi pa ver un memo.º de levantam^{to}
Martin Munoz y Luis Texera v.º de la
ya de Villanueva del Conde, Portales de
tercia mediendo espues por do
a! por la cantidad q.º expaña fecha
v.º supra He



SEÑORES.

Rector. *D*

Cancelario. *D*

- * Navarro.
- * Madariaga.
- * Cartagena.
- * Toledano.
- * Muñoz.

Carpintero.

Bajo.

Alba.

- * Robles.

Perez.

- * Oliva.

Rico.

Roldan.

Alba.

- * Nieto.

Sanchez.

Natividad.

- * Ocampo. *D*

- * Forcada. *D*

Peña.

- * Arango.

- * Sampere.

Herrero.

- * Encina.

Ramos.

Oviedo.

Vazquez.

Ayala.

García.

Alonso.

Salas.

- * Caballero.

- * Ridoces.

- * Yanguas.

Ximenez.

Sta. Marina.

Reirruard.

- * Ayuso. *D*

Texerizo.

Campo.

- * Valdivia.

- * Hinojosa. *D*

* Miranda.

* Arias. *D*

Mota.

Alvarez.

* Mintegui.

Castro.

Pando.

* Sierra.

Salazar.

* Barcena.

Almeida.

Candamo.

Gorordogoicoa.

* Ocaña. *D*

Cea.

* Fernandez. *D*

Cortès.

Ramos.

Mariño.

* Herrero.

Cantero.

Peralbo.

Castañón.

Mayo.

Zatarain.

Alvarez.

Valdemoros.

Casaseca.

Delgado.

* Rafols.

Casaseca Merchan.

Casaseca Thomé.

Roldán.

Monsalve.

Bermejo.

Bara.

Osés.

Arrieta.

Oliva.

Leon.

Cuadrado.

Ocampo.

Perez.

Laso.

Ahumada.

Arce.

Riestra.

Librero.

* Cuesta.

* Secades.

* Recacho.

* Medina.

* Otero.

* Zepa.

* Campal.

* Fuentes.

* Ortiz.

* García. *D*

* Martel. *D*

* Lecuna. *D*

* Duro. *D*

Sampelayo.

Pesquera.

Chaves.

Dominguez.

Solis.

Diputado

Consiliario

hijo de Ordoñez D

hijo de Carrizosa D

hijo de Carrizosa D

hijo de Campo

hijo de Bidarte

Sancho

por come

AVSA



Y nuestro Pleno de 25 de Sept. de 1774 y de Dep. do

Segun la cedula se leyo el informe rubricado
por la J. Supra. remitir al Consejo, a cerca
de la solicitud del P. no. J. P. de la Orden
del orden de m. Basilio Cath. de S. J. P. de
de la S. mo. para q. el prox. p. curso se
aproveche pa. ganar Jubilat. en su embargo de
la falta q. hizo en el mismo curso, cuyo
informe a la letra dice asil: : : : : Yente-
rada la S. mo. de su contenido pago a votat
en la forma sigui-

Este Jubiaia conforme esta

- Ocampo Jd=
- Pencada Jd=
- Peña Jd=
- Aingora Jd=

Alameda: On. Fernandez = Maniño = enayo = Casarico
 Anrieta = Ocampo = Laro = Miertra = Secuna = Chabes
 Jta Mani



N.º 1.º Despues se leyó el Edicto corregido se ma-
ger de Profeso. aprobada en J.º de 18 de este
mes y hecho con arreglo a lo mandado
y acordado en Clau.ª Plena de 12 del mismo
mes de Sep. a consecuencia de R.º P.º
del Consejo de 31 de Ag.º de este año obedi-
ente en el Pleno de 12 del corriente Sep.
unpo, edicto, y arreglo, queda original en la
ciudad de 18 del mismo mes de Sep. y se
hizo pago a votar en la forma siguiente.

Nieto D.º de los S.ºs. Comis.º q.º este Edicto
basa al Consejo p.º su aprobac.º y duplica
al S.º D.º que use del trase Coleriarico y
q.º se arregle p.º D.º de los S.ºs. Comis.º de P.º
Ocampo de conforma con el dictamen de la
Junta que se impriman los Edictos, fijan-
dolos el dia de S.º Lucas, y repartiendolos
a todos los S.ºs. Catedraticos, Doctores, Di-
putad.º y Conrribucio-

E.º D.º

D. Ferrada: Comis.º q.º el S.º D.º Ocampo y q.º
estorremos que formen otro arreglo en
punto a P.º de las y que lo traig.º a Clau.ª

D. P.º de los Comis.º
D. Peña S.º
D. Alonso S.º

AVSA



1^o en animo fue voto del Sr. Don Francisco =

Sr. Hinojosa: lo mismo =

Sr. Almida Fd =

Sr. Ocaña = Ferrnandez = un animo lo mismo =

Sr. Carr =

2^o mo en voto lo votado =

Sr. Casarica lo mismo y q. no se haga imp^{on}

Sr. Amica Fd =

Sr. Ocampo Garcia lo mismo =

Sr. Arce = Sr. Quieta Fd =

3^o mo en voto lo mismo: pero q. desde el dia de Republica:

haya de tener efecto en quanto al Peinado y otras

cosas que no sean en perjuicio de los Estudiantes dejando

ver un año o mas para q. puedan romper Capas etc

M.º Leona Fd =

4^o mo en voto =

Sr. Pelayo lo queda votado

Sr. Chaves voto de Firma

Sr. Caballero lo votado, y que lo mismo se pensara q. se impon-

gan a los Estudiantes por el mal uso de sus recompensas

gan a los Cated^{cos} y Doctores no cumpliendo con el esp.

mita de la Orden y que el Sr. Rector y Cancellario bi.

hayan mas sobre este punto =

Sr. Carr =



Pdo. Moia: de Junta

Mi. Cano: que de conforma con lo votado, li-
mitando color y hechura

1.º. Vidante de Junta y ad. de Cano-
dando y tomac.

Anias de Junta

2.º. Cano: boto de Junta y protesta que en
quanto a los Cated. y Doctores de expone
mas q. lo que dice la orden.

3.º. Cano: boto de Junta

3.º. Despues de leer la Jta. de Lerma y dias de 18 de
este mes, a cerca de q. pareca al Sr. el Sr.
Yangua, a entregar una trepre. al ministro de
Hac. sobre este negocio, con lo demas q. expresa
dha. Jta. y oydo por la Jta. el Acuerdo de
dha. Jta. se paso a votar en la forma siguiente:

H. Ocampo boto de Junta

Foncada lo mismo

H. Casan: boto de Junta temiendo esta parte
si se van a mex. dos Comi. si no y q. rebuena.

LA. D. Aguero: propon haora notacion conben te
para otro Comisario a Madrid

H. D. Hinojosa: que sino demerite el asunto q. se benga
el Comunicario de Madrid y q. la Junta haga
de aqui ~~el motivo el asunto~~ por los med. mas convenientes
y non. q. ellos y q. se benga conbeniente se benga el Sr. D. D.
A. Ania de Junta

H. Ocaña de Hinojosa de Junta y q. se benga el Sr. D. D.
H. Fernandez de Junta

A. Cant.º de Ayuso:

A. Sr. D. Garcia fue reboto del Sr. Ayuso y q. sean los Sr.
si combendna el q. se benga el Sr. D. D. Valdivia y q.
el exped.º se benga interminno de seguirse y lo neces.
ba ali dilo, ultima combeniente =

A. Sr. D. Martin lo mismo =

A. Sr. D. Duro Id =

A. Sr. D. Anton lo mismo = y ~~se benga conbeniente de el Sr. Ayuso~~

A. Sr. D. D. de Junta ref.º en Ayuso

A. Sr. D. Cano de Ayuso =

A. Sr. D. Campo de Ayuso

A. Sr. D. Vidante Id =

H. Sr. D. Fonce lo mismo q. el Sr. D. Hinojosa.

H. Sr. D. Cant.º de Junta a arbitrio de la Junta

A. Sr. D. D. lo mismo = Haviendo salido acuerdo a cerca
de q. de arbitrio de la Junta, permanezca o se buelva el
Sr. D. D. Valdivia, se volvio a votar si havia de pagar o no

propuesta por haber substituido en este curso la Catedra
de Catec. del Sr. D. Valdivia Com. por la 4.ª en la
Corre; y se leyó tambien lo acordado por el Clav. de Con-
fidencia de 17. de este corriente muy de sep. a cerca del
los dos memos referidos q. en el se presentaron y se pido
a votar por la 4.ª en la forma siguiente —

D. Ponida noboto.

D. Aguero fue estos memoriales piden a la Junta
de aneglos de Obenta de substitut. de Catedras pero
que nunca sea de parecer de que los substitutos teng.
mas Obenta q. las Cated. de Catedras Menores.

M. Duno voto del Sr. D. Aguero

D. Hinojosa: Pagar a la Junta expresada por el Sr.
D. Aguero y como expresa en emboto.

D. Caball. lo mismo =

D. Amias lo mismo =

D. Ocaña 25 =

M. Garcia 25 =

M. Estanisl. fue se remitan los memoriales a los D. D.
Canoas y Ocampo a la Junta nombrada p. el Claustro
p. el arredo del Salario q. deben ganar los substitutos de
Cated. de propiedad y de Magencia, p. el q. consulte lo q.
tenen p. consen. teniendo pres. sus obligaciones, y que
nunca debe ocanar un substituto lo q. gana el Cated.
de menor renta. Es tambien de parecer q. esta Junta
informe vna las Oblig. de los substitutos, y el modo de ha-
cer efectiva su enseñanza en el Curillo con arreglo
a nra Ley.



Jor Cant.º Donnimo

Jor D.º Fr.º dease el 4 de Auº

Sup.º Despues se leyó un memo.º de Joaquin Guillen
ver.º del lugar de Zello Sancho Meno.º de los
Ym.º suplicando se le concediera el p.º por la
mitad de la p.º de trigo q.º en cada un año pa-
ga, q.º parece es en mitad 17¹¹ fl. y m.º de trigo
y esta Ym.º p.º si está sobre esta so-
licitud en la forma segun ^{22^{te}} — — —

D.º Foncada: Fue por los g.ºs de Junta de Pleitos
se abenigue la centena de lo q.º expone.

D.º Caball.º Vmo.º

D.º Ayuso Vmo.º

D.º Estingora de Vmo.º

D.º Ocaña q.º de p.º en 400 r.º y q.º pague por
entero

En Ferrnandon de Foncada.

D.º Cant.º prepague la venta por entero y que
no p.º de dinero q.º está por combeniente
la J.º de Pleitos; y en esto ni voce como el
Clav.º



6 p. to Despuys se leyó en un memo. de Sebastian Lucer:
tin unuñor y Luis Zerero ver. en la Y. de Vi:
Uameva del conde pudiendo esperar en la Y. m.
por lo q. son en deber de varias tercias q. p. m. e.
ron, y se les remataron; y la Y. m. p. a. c. i. o. o.
tar en la forma segun =

D. Foncada: Buena bieno bien Estimado

D. Caball.º Que el dho. o. es aiondome den rason de los
prometidos que han ganado, de si son abonados
y si han pagado bien antes de hacer =

D. Ayuso: Buena ha lugar

D. Hinojosa no ha lugar

D. Ocaña unio.º

D. Ferrnando en Fd

D. Cant.º

M.º

AVSA



1. Fue el Informante hecho sobre la Proposición hecha a S. M. por el Sr. Oliva a cerca de que se dispusiesen varias fajas hechas en el presente Curso a esta Catedra, quebaia como esta =

2. Gracias a los ^{res} S. Comisarios: Fuese aprobado el anexo y Edicto en todas sus partes que se lleve a efecto desde principio del Curso y se impriman los ejemplares que estime convenientes la Junta para repartir a los Sres. Catedraticos Doctores y demas individuos de la Univ. y que lo mismo los Sres. Comisarios se conguenen y formen el anexo que fuere conveniente para que tengan la debida observancia los R. Ordenes que ablan de Posadas de Estudiantes = Diputados =

3. Fue por ahora no conviene que haya otro Sr. Comis. y que la Junta examine si conviene que permanezca o que se vuelva al Sr. D. Valdivia y que se vuelva y ejecute lo que se parezca =

4. Fue por último se ha D. Cantero y Ocampo Sub. de Pagen en la J. de arreglo de Salario de Sub. de Cash. por el examen, si les



1.º de Bona Noche en el Pleno de 23 de
Sept. en 1777 en 1.º de

2.º de Bona Noche en el Pleno de 12 de Sept. de
1777 en 1.º de Sept. de 1777 y 18 de Sept. de 1777

3.º de Bona Noche en la Corte de 18 de
Sept. de 1777 con este Pleno de Com. de
Dios

Pleno de Bona Noche y de 25 de Sept. de
1777 en 1.º de Sept. de 1777
se aprobó el informe del Sr. D. Juan de
Sainza de 9.º que se publica en el
Curso de 1777 y 9.º de Bona Noche
en 1777

se aprobó el arreglo y Edicto sobre
el arreglo de la D.ª y se imprimen y
reparten el cumplimiento según expresa
el Acuerdo y Com.ª de la misma D.ª
sobre arreglo de las D.ª de
Diputados.

3.º de Bona Noche en el Pleno de 12 de Sept. de
1777 en 1.º de Sept. de 1777 y 18 de Sept. de 1777
se aprobó el informe del Sr. D. Juan de
Sainza de 9.º que se publica en el
Curso de 1777 y 9.º de Bona Noche
en 1777

4.º de Bona Noche en el Pleno de 23 de
Sept. de 1777 con este Pleno de Com. de
Dios

Atendido

no, porque por tanto el cargo y el
memor en 1.º de Sept. de 1777 y 18 de Sept. de 1777
en 1.º de Sept. de 1777 y 18 de Sept. de 1777

M.P.S.

Señor

La Univ. de Salam.^{ca} etaguardo el informe pedi-
do por V. A. sobre la solicitud del R. P. Fr. Josef
Oliva, Cat.^{co} de Viveras de Teologia, en orden a
que el pasado curso le aprosche p.^a jubilar
en la Catedra vine mborgo & no hauxer cum-
plido las faltas a ella por las razones i
motivo que expone a V. A. en el memo-
rial de Legacia, el V. A. con el mas pro-
fundo respeto dice: que considerando como
la primera i mas esencial de sus obligacio-
nes la puntual obediencia de las leyes
con que se gobierna este General Estudio,
siempre ha procurado que se mantengan
en vigor i practica especialmente aque-
llas que ^{son} mandan la residencia i explicacion
personal de los Cat.^{cos} en sus respectivas
Catedras. La Constitucion 11.^a la Bula de Exce-
nic 2.^o sobre los Cat.^{cos} de proprios no les
permite faltar a la Cat.^{dra} i ganaa jubila-
cion, a menos que lean cada curso ocho meses



Real agrado se digne conceder al suplicante
se la gracia que pretende & que se le pa-
se el cuaro para no perder jubilacion.

Este es vnder el sentir de la Univ.^{dad} q.
supeta como debe al superior de V. M.
que resolva como siempre lo mas
acertado i conveniente.

De nuestro Claustro de la Univ.^{dad} de
Salamanca a 27 de Setiembre de 1797.

Don Herremio

Yoifeu que en este dia de la fecha se hecho en el Consejo la Co-
pia de este Informe adunado firmada del Sr. Doctor = D. D. Da-
maso Herrera = con D. Juan Cadeo Ortiz y del Sr. D. Juan

Yo el notario doifeu =

Penera

Tambien se remito la Prop.^{on} original hecha
a D. M. por el Sr. D. Oliva de que acompaña copia a este boveda.

La copia del recurso del Sr. D. Oliva hecho en
May se halla en el Pleno de 23 de Agosto
1797.

Leodesmal
Sec.^o



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Recibido en el Plano de 25 de Sept. de 1797





Quarens maravedis

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE

des
S. de la R. Junta de Texcia de esta m.?

Serastian Martin Muñoz y Luis Texero Ver. de la Villa de Villanueva del Conde contodo obreguis hacemos pres. Que en el año de 95. pusimos itubim. año cargo la texcia de la Villa de Lepeda, s. tome de Rozado, Endrinal, Robledo, y el de Casarola en la Cam. q. resultara de los libros de este ramo, las que afiamzamos. ipagamos aung. conzandey perjuicio, porque su pñaley no supragan. arubotal. de esta Placon nos habo. bubenido maion Yuina, enlay que pusimos en el pres. año que fueron, Ladellug. de Cortes, Naharr. Barbalos, Locade Gomez, que por haver sido las cosechas tan cortas y tan poco han llegado a cubrir lo escrito. De estos infortunios nos bemos estrechad. alultima paga, sin poder hacerla ni. concluir las anterior. a causa de q. aung. quisieram. ben dex nra. propiedad. no hay q. lastome maun amenos precio, de forma q. no hallam. y el dho. Sev. desiendo en tres mil imas. bien q. para esta Cam. teng. de prometidos novez. imas. y idho. Luis mil dor. pa. Cuya. do. partida y en el dia no es imposible satisfaz. por lo q. no bemos en la extrema necesidad de ocurrir ad. S. a efecto de q. urando de nra. notoria bondad. Senistan mandar suspender qualquiera procedim. e. scutibo q. se intentare contra nosotros, p. nra. adm. S.

Salam. ca. 18 de
Epl. de 37.
2. mo. y
que a Claustro de
ipucados.
los tres cuotas. Ser.
y euartel. base
cuya y ordona. de
informe. y fecho
que a Claustro de
ipucados.



deveran afianzados Suficientem^{te}. enam^s. prontos à abonarlas
con otras, concediendoles el termino de dos a^s. para poder Salir
de esta deuda. Atilo esperamos. y pedim^s adingue a R. S. m. a. S.

Salam. ^{Ca} y ^{re} Sept. 17 de 1797.

Sebastian Alon
Almon

Luis Texero

S. de Junta de tercias:

En cumplim^{to} de lo q^d. V. S. me precienen por el Decreto anterior de vo de ca
q^d. por las tercias de Barbalos, Cortos de la Sierra, y Narror de mata la Te
qua, q^d. se remataron en el año proximo pasado de 96 en Sebastian Alon
Almon contenido en este memorial en la cantidad de 6236 r^s. y 26 m^s.
solo ha pagado dos mil duc.^{tos} quarentay tres r^s. y dos m^s. restando ade
ver para cubrir 4253 r^s. y 26 m^s. con mas otros 76 r^s. y 16 m^s. de m^s.
q^d. por razon de cortas tengo yo suplidas = Y por lo tocante a Luis Te
xero contenido en el memorial en quien en el mismo año de 96 se re
mataron las tercias de las Casas de Monleon, y boca de Gomez en la
cantidad de 1307 r^s. y 19 m^s. solo ha pagado a cuenta 260 r^s. con 2
m^s. restando adever por el p^{nal} 1046 r^s. y 21 m^s. con mas dos r^s.
y 10 m^s. de cortas hasta el dia de oy q^d. estan ya pagadas por mi; pa
reciendome ami entender q^d. tanto el uno como el otro tienen bien afi
anzados sus respectivos de cuoieros por sus cri.^{ras} q^d. ser quando pue
do informar a V. S. sobre lo contenido Salam. ^{Ca} y ^{re} Sept. 20 de 97 =

Diego Antonio Garcia
Almon

Pagado en el de D^{to} de
el 25 de Sept de 1797



2do de Dpto. de 25 de

decho en el de
Sep. bre
Sep. del 797.

AVSA



145
Como Cillerio q^e fui en el Año proximo pasado
de 1795 de este Lugar del Cabaco y unidiccion de la
illa de Mixanda del Cantonal. digo q^e en dicho año
servicio la divina Magestad de Dios y en baxo
una nube de piedra q^e no se vea a lo
no de todo tomar de estos lugares y no tengo
del diezmo Manque por la mitad como antes
como Costa de mar mian y por los efectos q^e con
venga donde fuere presentada la fin no
oyda y de setiembre de este presente año
de 1797 en este lugar referido del Cabalo
Manuel Sbr. No tiene



Digo yo Juan Juste y Cillero q. fui en el año de 99
 en la villa de Zepeda de este obispado de Salamanca
 escribo que en dicho año se lo dio una cedula en la
 qual se dio a los fueros de lo que lo más vald menos de
 lo que sea Casar una como es de ver del libro
 de las mias de esta ylesia que por ausencia del
 señor cura no la pongo a la letra y para los fu
 eros que convengan en esta dicha villa
 de tiempo de 97 años Juan Juste

AVSA

